



BOGOTÁ, COLOMBIA

PARA SU LECTURA

Identificación	ICETE	Forma de entrega	02414021E
Título del documento	0302	EXAMEN DE INGRESO A LA ESCUELA	
Nombre	ICETE	SENIA - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
Procedencia	SENIA - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN		

CONDICIONES REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El presente documento es un instrumento de evaluación de competencias para el ingreso al Programa de Tecnología para servir en las producciones de bienes y servicios, con el fin de evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional.

Este documento tiene como objetivo evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional.

OBJETIVO GENERAL:

El propósito general del presente documento es evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA:

Los requisitos técnicos del programa de formación son los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional. El examen de ingreso es un instrumento de selección que permite al ICFES verificar que los aspirantes a ingresar al programa de formación posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desempeño de las actividades profesionales que se requieren en esta área profesional.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. 2. Definir el plan de seguimiento a los controles de seguridad definidos para el ICFES. 3. Definir el plan de concientización y divulgación de seguridad de información para el 2013. 4. Definir la Plantilla de actualización o retiro de usuarios con acceso a la Base de Datos o a los Sistemas de Información del ICFES. 5. Realizar la depuración y afinamiento de los usuarios que acceden a la Base de Datos Misional del ICFES. 6. Conocer, soportar y actualizar las reglas de seguridad de la información que se están implementando en la herramienta de prevención de Fuga de Información - DLP en el ICFES. 7. Administración de la herramienta DLP. 8. Soportar los reportes periódicos de los resultados arrojados por la herramienta DLP en la etapa de implementación. 9. Crear el plan de trabajo para definir la línea de reglas base sobre el esquema de resultados de pruebas saber, las cuales deben implementarse en el firewall de Base de Datos. 10. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 11. Garantizar la calidad del servicio brindado. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 14. Todos los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. El contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. 15. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista. Este se mitigará a través de la adecuada supervisión por parte del ICFES. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el objeto del presente contrato. Este riesgo no puede ser atenuado.
<p>SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>SUBDIRECTORA DE INFORMACION - INGRID PICON CARRASCAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Coordinar todo lo que sea necesario para la interacción del contratista en el Instituto. 3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 4. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Recibir y avalar los informes, consultas, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

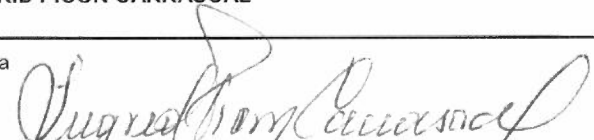
El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un primer pago por CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) m/cte. a la entrega del plan de seguimiento a los controles de seguridad definidos para el ICFES, la plantilla de actualización o retiro de usuarios con acceso a la Base de Datos o a los Sistemas de Información del ICFES, y el documento de depuración y afinamiento de los usuarios que acceden a la Base de Datos Misional del Instituto. El valor restante, esto es la suma de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) m/cte. serán cancelados una vez se valide el cumplimiento de las demás actividades definidas en el objeto de este contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110006	Actividades de consultoria de arquitectura e ingenieria	1	9600000	9600000					

RESPONSABLES

ELABORO		APROBO	
Nombre INGRID PICON CARRASCAL		Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	
Firma 		Firma 